

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 3

energético, agudiza el riesgo de pobreza energética, más aún, insistimos, en un contexto como el actual de crisis económica y alto desempleo.

Por último, España ha transpuesto, mediante el Real Decreto-ley 12/2012, de 20 de marzo, las Directivas europeas 2009/72/CE y 2009/73/CE, del mercado interior de electricidad y gas, en las que Unión Europea plantea, precisamente, desarrollar una política energética, bajo, entre otras cosas, el enfoque de la pobreza energética. No obstante, esta transposición no puede decirse que se haya realizado de forma completa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La transposición, íntegra y adecuada de las Directivas 2009/73/CE y 2009/72/CE, del mercado interior de electricidad y gas, incorporando el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética española.

2. Contemplar una partida presupuestaria específica, suficientemente dotada, para combatir la pobreza energética en España.

3. Aprobar, en el plazo de tres meses, una Estrategia para la erradicación de la pobreza energética, en la que involucre a las empresas energéticas, con medidas a desarrollar tanto en la ciudad como en el mundo rural, y, entre otras, las siguientes:

– Revisar la actual y nociva política energética del Ejecutivo impulsando el sector de las energías renovables;

— Priorizar la rehabilitación y eficiencia energética de los hogares;

– Incorporar criterios de pobreza energética en la revisión del sistema de déficit de la tarifa eléctrica, que se viene traduciendo en aumentos de la factura eléctrica de los hogares;

— Mantener el bono social en el medio plazo, y extenderlo a otro tipo de energía doméstica como el gas natural y el gas embotellado (butano);

— Y, finalmente, articular medidas tendentes a mejorar la capacidad de pago de los hogares afectados por la pobreza energética en las épocas de frío y calor intenso, cuando más lo necesitan. En esta Estrategia el Gobierno deberá involucrarse a las empresas energéticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2013.—**Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000097

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 4

Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), para su debate en el Pleno de la Cámara.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Abordar a la mayor brevedad el cierre de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de todo el territorio español, entendiendo que la simple comisión de una infracción administrativa no debería conllevar jamás una privación de libertad.

2) Sin perjuicio de lo anterior, y en tanto no se produce el cierre definitivo de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), atendiendo a la situación dramática que de forma reiterada vienen denunciando las organizaciones de derechos humanos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Restringir el internamiento en los CIE con carácter excepcional y residual a los supuestos estrictamente necesarios para garantizar la expulsión, y durante el tiempo mínimo imprescindible. En este sentido, no se adoptará ninguna medida restrictiva de la libertad de un extranjero que esté perfectamente identificado, aunque se encuentre en situación administrativa irregular.

No usar el internamiento como medida punitiva, poniendo fin a los controles sistemáticos y arbitrarios de documentación, a las detenciones injustificadas de extranjeros y autorizaciones de internamiento de los mismos.

3) En el marco del futuro Reglamento, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incluir expresamente la prohibición de habilitar, aunque sea de manera provisional o por motivos de urgencia, establecimientos que no cumplan con los requisitos de habitabilidad o servicios mínimos con los que debe dotarse este tipo de centros.

— Garantizar el acceso de la sociedad civil y de las organizaciones sociales a los centros de internamiento de forma regular y estandarizada, conforme establece el artículo 62, bis 3), de la Ley Orgánica 2/2009.

— Regular el acceso a la comunicación con el exterior, que deberá ser garantizado con la existencia de teléfonos públicos y con el libre acceso a los que sean propiedad de los propios extranjeros internados.

— Garantizar la asistencia médica y social independiente. Los CIE deben contar con una asistencia médica independiente, con libre acceso a la misma de los extranjeros internados. Estos deben, asimismo, poder acceder a los servicios de la sanidad pública y los servicios de asistencia social.

— Garantizar el ejercicio del derecho a las visitas familiares, y de quienes lo pidan a las personas internadas, con compromisos concretos en cuanto a infraestructuras para que las mismas se efectúen en condiciones de dignidad e intimidad. Los horarios de visita deben tener en cuenta la conciliación familiar y laboral estableciéndose visitas en horarios de mañana y tarde. La comunicación de los letrados con sus clientes debe realizarse en lugares especialmente habilitados para preservar la confidencialidad.

— Regular mecanismos específicos para evitar los malos tratos y torturas. Entre otras medidas, deberán instalarse obligatoriamente cámaras de grabación, garantizando el respeto a la intimidad, tanto en los propios CIE como en los desplazamientos al aeropuerto u otros lugares desde los que se ejecuten las expulsiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 5

— Regular mecanismos de transparencia y control, incluyendo específicamente la remisión de información periódica sobre la gestión y situación de los CIE, tanto al parlamento y a la sociedad civil.

— Garantizar el acceso a la protección internacional a aquellas personas que puedan sufrir persecución o un riesgo contra su integridad física o libertad en caso de expulsión a sus países de origen, en especial a las víctimas de redes mafiosas, tráfico y trata de personas, atendiendo a sus especiales circunstancias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000098

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de articular una estrategia global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antonio Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la necesidad de articular una estrategia global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad.

Moción

«El Congreso de los Diputados constata la necesidad de impulsar un conjunto de medidas destinadas al mantenimiento y creación de empleo para las personas de más edad y, en este sentido, insta al Gobierno a poner en marcha y a adecuar, para el período 2013-2015, la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de más edad (2012-2014), cooperando con las Comunidades Autónomas y contando con los interlocutores sociales en el marco del Diálogo Social.

Entre los objetivos y medidas concretas, la puesta en marcha de la Estrategia deberá incluir actuaciones destinadas a:

— Transformar las dinámicas de prejubilación de los trabajadores de más edad, por dinámicas de recolocación, mejorando sus condiciones de trabajo como vía alternativa a las jubilaciones anticipadas.

— Proporcionar oportunidades de empleo durante toda la vida activa, incluida la parte final de esta, estimulando e incentivando los proyectos de formación a lo largo de la vida, y la formación para el empleo, la recualificación profesional y la acreditación de competencias profesionales.

M. P. con clere duo. e. 1